

## NOTA INFORMATIVA Nº 9 - TEMPORADA 2018/2019

Se envía a:

**JUNTA DIRECTIVA  
COMISIÓN DELEGADA  
FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS  
CLUBES CON EQUIPOS EN LIGAS NACIONALES  
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES**

Asunto:

**NORMATIVA COPA DE S.M. EL REY Y COPA DE S.M. LA REINA**

Estimado responsable, tras haber detectado una normativa de la COPA DE S.M. EL REY Y COPA DE S.M. LA REINA, en dos circulares diferentes y distinto contenido:

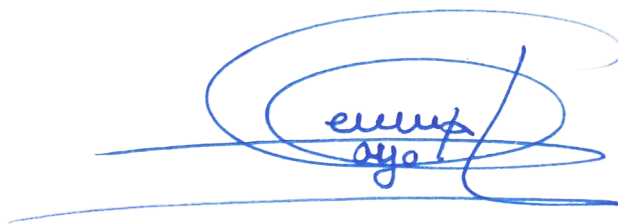
**Circular 5 (14/09/2018): 2.6. COPAS DE SSMM LOS REYES** La clasificación al final de la primera vuelta determinará el orden de cabezas de serie para la Copas de SSMM los Reyes si esta se disputa antes de la finalización del campeonato. En caso de disputarse una vez concluida la liga, sería la clasificación final la que determinaría el orden para designar los cabezas de serie de las Copas de SSMM los Reyes.

**Circular 46 (23/01/2019): 2.1.3 CABEZAS DE SERIE** El orden se establecerá según su orden de clasificación al finalizar el grupo de las ligas regulares y en el mismo orden que se ha establecido para los cupos de participación. Si a la hora de efectuar el sorteo no se hubiera finalizado la liga regular, se tomarán los resultados computados hasta ese momento. En caso de empate entre varios equipos y que todos ellos hayan jugado entre sí, los empates se resolverían tal y como marca el reglamento técnico de juego. Si no hubieran jugado entre sí, prevalecería el cociente entre partidos ganados y perdidos.

Le comunicamos que para esta temporada 2018/2019 prevalece la normativa de la Circular 5 (**La clasificación al final de la primera vuelta determinará el orden de cabezas de serie para la Copas de SSMM los Reyes si esta se disputa antes de la finalización del campeonato**), porque entendemos que es la que lleva más tiempo publicada.

Un cordial saludo.

Madrid, 12 de febrero de 2019



Fdo: Gemma Sayol Viou  
Directora Actividades RFETM